



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Septiembre trece de dos mil veinte

Radicado : 2020-00239.

Asunto : Incorpora respuesta a la demanda.

Del escrito que antecede, presentado por los apoderados de la parte demandada, en representación de la Fundación Clínica del Norte que contiene respuesta a la demanda, se ordena incorporarlo al expediente.

Se le reconoce personería al abogado, Mateo Posada Arango, quienes actúan en calidad de apoderados de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 65 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 16 MES Septiembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

pcm

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO